

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27094 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LCon), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 717/2020, NIG 48.04.2-20/013391, por auto de 29/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M.Y.C.95, S.L., con CIF B48775589, con domicilio en Polígono Ind Erletxe nº plat. A0 nave 16-48960 Galdakao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao (Bizkaia).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por:

D. Fermín Elizalde Fernández:

D.N.I.:18206727-L

Domicilio profesional:

Polígono Agustinos, calle B, edificio los Acebos, oficina 16-31013 Pamplona

Profesión/lanbidea: economista

Teléfono/telefonoa: 948.24.93.58

Fax/Faxa: 948.24.93.62

correo electrónico: myc95@elizaldeconcursal.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal. www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 29 de junio de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A200036673-1